MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023 Francisco VILLA

INFORME DE COMISIÓN

MTRA. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE

FECHA: 7 de abril de 2023

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 7054

LUGAR: Ginebra, Suiza | **PERIODO:** Del 26 de marzo al 1 de abril de 2023

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Reuniones de trabajo con el Secretariado de CITES

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

De acuerdo a los compromisos internacionales del sector ambiental y del Gobierno de México que ratificó la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y conforme a las atribuciones de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, se acordó en el marco del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California enviar una delegación conformada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar una versión adecuada del Plan de Acción para el combate al tráfico ilícito de totoaba conforme a las decisiones y resoluciones de la última Conferencia de las Partes de dicha convención.

-CONCLUSIONES:

La SEMARNAT, SADER, SEMAR y SRE atendieron las observaciones de la CITES para tener un Plan de Acción adecuado conforme a las decisiones y resoluciones de dicha convención.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

CITES valoró como adecuado el Plan de acción retirando así la recomendación de suspensión de todo el comercio de especies enlistadas en los apéndices de la Convención, cuestión que benefició a las comunidades que comercian sustentablemente dentro de la CITES.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ZERÓN CID
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.